Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Diego Gomez fernandez Alcalde Ordinario de esta Villa de Molina como mas aia lugar Digo que allandose como se alla en la poblazion de esta Villa y ejidos de ella un pedazo de tierra realenca que linda por levante con el camino via Cruzis por medio de a con lizenzias de Joachin Sanchez y Joseph Perea calle de por medio por poniente con otra lizenzia de Mathias Guerrero y por el norte con otras de Antonio Abalos y Juan fernandez Brizeño en el qual sitio es de mi Combenenzia el fabricar una casa con su Descubierto = a Vm. pido y suplico Manden me Conzedan Lizenzia del dho Sitio para la fabrica de dha Casa y Descubierto pues en ello Reziuire Merzed por redundar como redunda a Benefizio y comun de esta Villa a demas de ser Justizia que pido y para ello &a

Diego Gomez

Decretto

En la Villa de Molina en treinta dias del mes de Noviembre de Mill Setez.s quarenta y ocho a los Señores Simon herraiz Alcalde ordinario; Pedro Marz. Paños y fran.co Lopez Viendo Residores Consejo Juntia y Resim.to de esta dha Villa Juntos en su aiuntam.to como lo estilan para tratar Cosas tocantes al Servizio de Su Mag.d y Vien de esta Republica: abiendo Visto el pedim.to que antezede. Dado por el Señor Diego Gomez ferz. Alcalde ordinario de esta dha Villa; y Con fe